

## MINISTERIO DE DEFENSA

**22741** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Profesor de Educación Universitaria (Psicólogo) para prestar sus servicios en el Colegio de Huérfanos de la Armada.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Profesor de Educación Universitaria (Psicólogo) para prestar sus servicios en el Colegio de Huérfanos de la Armada.

### Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

- Deberá aportar el título correspondiente a la plaza que se concursa.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Licenciado en Filosofía y Letras, don José Luis del Río Sadornil.

Vocales: Licenciado en Derecho y Diplomado en Psicología, don Gonzalo Ruiz Magro; Licenciado en Pedagogía, don Bartolomé Gento González, y Capitán de Intendencia, don José Díaz Regueira.

Secretario: Funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, doña Margarita Mielgo de Castro.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

### Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de cuatro mil cuatrocientas sesenta (4.460) pesetas mensuales por hora diaria de clase.

b) Plus complementario de mil quinientas ochenta y cuatro (1.584) pesetas mensuales por hora diaria de clase.

c) Plus circunstancial de carestía de vida: Tres mil (3.000) pesetas mensuales.

d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias de clase (seis lectiva; y dos no lectivas).

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «Apto».

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificaciones de «Apto».

Madrid, 17 de agosto de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Luis Méndez Bushell.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**22742** *ORDEN de 31 de julio de 1978 por la que se publica la lista de aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales.*

Ilmo. Sr.: Vista la relación definitiva de aprobados, por orden exclusivo de puntuación, formulada por el Tribunal constituido para juzgar los ejercicios de la oposición convocada por Orden de este Departamento de 12 de diciembre de 1977, para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales, denominación dada al Cuerpo Técnico de Aduanas por el Real Decreto número 1285/1978, de 19 de mayo;

Resultando que, dentro del plazo marcado en la norma 9.2 de la citada Orden, los opositores propuestos han aportado los documentos justificativos de reunir las condiciones fijadas para tomar parte en dicha oposición;

Considerando que del examen de las actuaciones practicadas aparecen cumplidos todos los requisitos señalados en la Orden de convocatoria, por lo que solamente resta autorizar la expresada lista,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, a propuesta de ese Centro directivo, ha tenido a bien aprobar con carácter definitivo la relación de opositores propuesta por el Tribunal examinador y, en consecuencia, nombrar alumnos de la Escuela Oficial de Aduanas, con los derechos económicos que la legislación vigente reconoce a los funcionarios en prácticas, a partir del momento en que se incorporen a ella para seguir los estudios que constituyen el reglamentario plan de formación, a los señores siguientes:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D.ª María del Carmen Carceller Tomás ...	84,00
2	D. Isidoro Francisco Unda Urzaiz .....	75,00
3	D. José Eduardo Palacio Nacenta .....	71,00
4	D. Belarmino Simón de la Fuente .....	65,00
5	D. José Antonio Rojas Mulet .....	63,00
6	D.ª Carmen Fernández Rozado .....	62,20
7	D. Julio Martínez Martínez .....	54,00
8	D.ª Florentina Torres Sánchez .....	53,50
9	D. Pedro Medina García .....	53,00
10	D. Miguel Ruiz Castro .....	51,80

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Director de Aduanas e Impuestos Especiales.